

Para información
y pedir cita llama al:

012



Plazo de presentación
de solicitudes y documentación:
Hasta el 31 de marzo del 2025



Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Plaza Santoña, 6 Murcia
Tel.: 012
Tel.: información: 968 362 000
carm.es



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA
URBANA



Región de Murcia



Ayudas a la adquisición de vivienda para jóvenes



Ayudas a la adquisición de vivienda para jóvenes

¿Quién puede pedir la ayuda?

Destinatarios:

Todas las personas mayores de edad y menores o igual a 35 años que adquieran una vivienda habitual y permanente en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño en la Región de Murcia:

La suma total de las rentas anuales de las personas beneficiarias ha de ser:

- General (igual o inferior) (3 veces IPREM) 25.200,00 €
- Excepciones:
- Personas con discapacidad (4 veces IPREM) 33.600,00 €
- Personas con discapacidad mayor o igual al 33% (5 veces IPREM) 42.600,00 €

¿Qué documentación hay que presentar?

> Solicitud de ayuda cumplimentada.

¿Cómo me ayudan?

Puedes recibir el 20% del precio de adquisición de la vivienda
hasta un máximo de
10.800,00 €

> Procedimiento 4012

¿Que se entiende por municipio o núcleo de población de pequeño tamaño? Aquel que tiene una población residente inferior a 10.000 habitantes desde el 20 de enero del 2022.

